



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 10-33 PISO 18 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 110013103056-2024-00164-00

Reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 84 y 422 del CGP y el artículo 709 del C. Comercio, y dando aplicación a lo dispuesto en los artículos 90 y 430 de la norma procesal, el Despacho RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía **EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA** en favor de **GSUN COLOMBIA SAS**, en contra de **GREENCOL ENERGY SAS** por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 001

1. Por la suma de **USD 68.956** por concepto de saldo capital insoluto contenido en el pagaré allegado como base de ejecución, valor que a la fecha de presentación de la demanda equivalía a la suma de \$259.511.079,08 ML/CTE (TRM \$3.763,43 - 1.1.2.TCM_Para rango de fechas dado (banrep.gov.co)
2. Por los intereses moratorios del monto señalado en el numeral anterior, a la tasa fluctuante que para cada periodo certifique la Superintendencia Financiera, liquidados desde el 8 de enero de 2024 y hasta la fecha en que se realice el pago total de la obligación.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas y agencias en derecho

NOTIFICAR a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del CGP, y/o con lo estipulado por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de la notificación por estado de esta providencia para pagar la obligación y de cinco (5) días más para contestar la demanda.

OFICIESE en los términos del artículo 73 de la Ley 9 de 1983.

RECONOCER personería jurídica a la abogada SHIRLEY YINETH DE LEON ESCORCIA, para actuar en nombre y representación de la parte demandante, conforme al poder que se le otorgó.

NOTIFÍQUESE (2)


PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 027 del 25-04-2024